



Proteja Su Lugar de Trabajo

Este folleto describe como
dueños de lugares de trabajo y
trabajadores puedan prepa-
rarse y responder a la presen-
cia de ICE en o cerca de su
lugar de trabajo.

Introducción y Antecedentes

¿Por qué deberían estar listos los negocios?

Desde la elección del Presidente Donald Trump en noviembre del 2016, los inmigrantes en los Estados Unidos han estado aterrizados. La campaña del presidente prometió deportar a millones, y el ha seguido esta meta implacablemente. El 25 de enero del 2017, el firmó una Orden Ejecutiva que aprueba de la deportación de aquellos que son acusados o sospechosos de cometer un crimen, aun aquellos menores como no pagar el tren, conducta en desorden, o guiar sin licencia. Aquellos que se han quedado en el país después de su fecha de ida (como a los que se les ha expirado una visa, DACA, o TPS) también son afectados.

“New Sanctuary Coalition” reconoce las dificultades de esta época particular. Estamos expandiendo nuestro programa de “SanctuaryHood” para crear más conciencia de como podemos proteger a nuestros vecinos y a nosotros de la amenaza de ICE.

ICE ha prometido tomar represalias en contra de las ciudades que protegen a inmigrantes, intensificar sus actividades en vecindarios, en las cortes, y en sitios de trabajo. El director de ICE Thomas Homan dijo a los inmigrantes indocumentados, en el Congreso, que ellos “deberían estar mirando por encima de sus hombros y estar preocupados.” Todo el mundo, ciudadano y no-ciudadano, está protegido por derechos constitucionales y tienen derecho al debido proceso.

En enero del 2018, los agentes de ICE allanaron casi 100 tiendas de la cadena 7-11 a través del país, arrestando a 21 personas. Este allanamiento a través de la nación fue un esfuerzo coordinado para detener y deportar a inmigrantes indocumentados y sirvió como una táctica para causar miedo en trabajadores inmigrantes en todo el país.

¿Hay riesgo de repercusiones legales?

Este panfleto no está alentando a nadie a violar la ley - este explica como puedes afirmar tus derechos civiles y legales mientras proteges tu lugar de empleo y te defiendes de la crueldad de deportación. Cuando los inmigrantes indocumentados y las personas alrededor de ellos saben sus derechos, esto apodera a todos a vivir sus vidas sin miedo. También es nuestra responsabilidad mantener a los oficiales de la ley responsable a sus propias leyes. Recuerda no importa lo que pase, tienes a una comunidad entera apoyandole.

¿Por qué intentaría ICE entrar negocios?

Generalmente, estas son tres razones por las cuales ICE puede tratar de entrar a un negocio:

- **Para detener a una persona en específico.** Aunque solo tienen una persona como objetivo, están autorizados a cuestionar y detener a cualquier persona indocumentada que se encuentren de frente.
- **Para realizar una deportación masiva.** Esto usualmente involucra caracterización racial.
- **Para realizar una auditoría de las formas de I-9.** A veces los agentes de ICE dicen que van a “verificar” las formas de I-9 como una excusa para entrar a los lugares de trabajo e intimidar a los dueños de negocios y a los empleados. Para auditorías de I-9 genuinas, ICE te tiene que avisar al menos 3 días antes.

No hacer:

NO entre en pánico, correr, o resistir a ICE usando la fuerza.

NO mienta o proveer documentos falsos - esto es un crimen.

NO trate de manera especial a los trabajadores indocumentados o ayudarlos a esconderse o escaparse. Trate a todo el mundo de la misma manera, sin importar el estatus. Al darle instrucciones específicas a los individuos indocumentados, se le puede acusar de “shielding.”

NO FIRME NADA ni CONTESTE PREGUNTAS SIN HABLAR CON UN ABOGADO

- Esto es especialmente importante que los inmigrantes indocumentados lo sepan. ICE puede tratar de hacer que firmen su propia orden de deportación.
- Si eres detenido, puedes pedir un abogado en cualquier momento.

NO deje a ICE entrar en un lugar que está bajo llave o es privado sin una orden de búsqueda firmada por un juez.

NO deje que nadie identifique a alguien a ICE o les diga quien es un inmigrante.

NO decirle a personas individuales que la policía está presente - dígaselo a todo el mundo.

-Trate de no usar el nombre de ICE

NO asuma que ICE esta diciendo la verdad. ICE puede mentir y lo hace frecuentemente

- ICE puede usar amenazas o decir que “solo quieren hablar” para tratar de entrar a un negocio. NO LES CREA.
- ICE puede decir que eso “solo va a tomar unos minutos” o puede prometer dejarlo libre después de que conteste las preguntas. NO LES CREA.
- ICE le va a decir a los inmigrantes indocumentados que contestar preguntas les va a ayudar a conseguir una mejor oferta o ayudar con su caso en la o corte. NO LES CREA. Pida hablar con un abogado y manténgase callado.
- Los ciudadanos deben pedir hablar con un abogado y verificar que hay una orden firmada por un juez.

Siempre:

Cerrar la puerta hace que el área se convierta en privada. ICE no puede entrar a un área privada sin una orden firmada por un juez.

Mantenga la calma y camine. Nadie debe correr. Correr les da una excusa de parar a alguien.

Manténgase callado y no conteste preguntas o firme nada sin un abogado presente. No mienta. Proveer falsa información o documentos es un crimen. Información que le de puede ser usada en contra tuyo después.

En el estado de Nueva York, se puede rechazar el tener que enseñar identificación. Si usted es un ciudadano, deberías solo presentar tu NYCID.

Recuerde la diferencia entre una orden firmada por un juez o una orden de ICE. Más información sobre esto más tarde.

Sabe la regla "vista plana": Los cuerpos policiales pueden observar (no mover) cualquier cosa está en su vista. Si ellos ven/ojen/sienten/olen algo que les dan la causa probable que algo ilegal está pasando, lo pueda darles causa probable para buscar otras áreas.

GRABE TODO en su teléfono o cámara y tome notas detalladas.

Inmigrantes indocumentados deben cargar un "tarjeta de derechos" y dar una renuncia de privacidad firmada, sin una fecha, a su aliados y familia que son ciudadanos.

A menos que ya está baja arresto, no tiene que consentir in tomando las huellas digitales. Pero, rechazando tomar las huellas digitales pueda resultar en un arresto. No rechaze tomar las huellas digitales con fuerza, en cambio, note después si los cuerpos policial había violado su consentimiento.

En el Febrero, 2017, dos agentes de ICE cargando rifles y llevando chalecos que decían "POLICÍA" entraron Cafe Zole en Ann Arbor, MI. Dijeron que estaban busacando una persona de interés (quien no se llamaron). Cuando pidieron para entrar la cucino, el dueño, Hediya Batu, rechazó su pedido. Los agentes llegaron, y no arrestos fue hicieron.

Como afirmar sus derechos

Parte 1: Preparar

1. Asegurese que todos - mánaeres, dueños, empleados - leen y releen la información aquí, y tambien la brochura "Además de Sus Derechos" de Nuevo Santuario (<https://www.newsanctuarynsc.org/resources>). Estos repasan lo básico de cómo responder a los encuentros con ICE.
2. Haga un plan con anticipación para su lugar de trabajo especificamente, y asegurese que todos estén en acuerdo sobre que hacer. Gritando ciertos instrucciones durante una incursión puede resultar en repercusiones legales (eía que puede decir en parte 2). Todos deben entender que cuando diga "Los cuerpos policales están afuera, estamos cerrando la puerta de bloquear. Recueren su derecho de estar en silencio," usted está hablando sobre ICE.
3. Hable con un abogado de inmigración sobre su situación si tenga algunas preocupaciones. The Legal Aid Society ofrece ayuda legal gratis con retos de inmigración incluyendo problemas con su lugar de trabajo. Visite a bit.ly/LegalAidImmigration or llame a (212)577-3456. Para preguntas sobre inmigración en general, o para obtener referencias de abogados de inmigración, incluyendo servicios legales gratis o de bajo costo, visite www.immigrationlawhelp.org.
4. **Ponga señales que dicen "area privada/private area" en las puertas de su negocio que no son abiertos al público. Deba seguro que esos pueden estar cerrados, y todos los empleados saben cómo cerrarlos.**
5. Ponga su abogado y su movimiento de Nuevo Santurio (para NYC: 646-535-4926)
6. Asegurese que su teléfono tiene poder y memoria para grabar audio o video.
7. Guarde las formas I-9 del empleo en el arctivot Estas necesitan estar guardadas o tres años despues la fecta de emplear o un año despues de la fecta de terminar, cualquiera llega más tardet La forma I-9 puede estar retenida en papeles, la micro-forma o electrónicamente No les pida su empleados llenarla de nuevo a menos que esto es necesario (aprender mas: www.uscis.org/sites/default/files/files/form/m-274.pdf)

No tenga que guardar copias de IDs o documentos de inmigración. Si lo haga este, guardelas separadas de las I-9s.

- 8 Entrenese - unale con su movimiento de Nuevo Santuario local. Aprenda la diferencia de un orden de buscar real y un "orden administrativo" usado por agentes de ICE para engañar y intimidar la gente para que rendir sus derechos.
9. Cuando usted esté bien informado y comprometido, muestre publicamente la el símbolo de santuario a su lugar de trabajo. Guarde copias de la brochura "Además de Sus Derechos" (disponible en multiple idiomas).



10. Saba los grupos de comunidad que son aliados con inmigrantes y cuando se reunen.

Vamos a suponer que ICE venga a una tienda donde Malia esta trabajando en el fondo. El jefe de Malia ha descubierto que ICE están cerca, y he dicho que "el cuerpo policial" está presente aquí. Los empleados han cerrado la puerta de bloquear. Las agentes de ICE empieza golpeando duro la puerta y exigiendo duro para hablar con Maria.

x Nadie nunca debe decir:

"Malia no esta aqui" o "Malia no trabaja aqui."

✓ En vez de ello, puede decir:

"No respondaremos a ninguna preguntas. Queremos estar en silencio. Muestranos su orden firmada por un juez."

Si diga algo que no es verdad, como diciendo que alguien no está allí cuando alguien de verdad está, o que alguien no vive allí cuando de verdad hace, puede estar cargado con un crimen. Recuerde, siempre puede estar en silencio y rechazar identificar alguien.

Parte 2: Respondiendo a Redadas de Inmigración y Arrestos

Cuando sepa que ICE está en el área, aquí hay algunas opciones para tomar acción:

1. Avise a todos-- empleados y clientes-- que cerrará con llave las puertas para que “fuerzas policiales” (evite mencionar a ICE) entren sin una orden de autorización firmada por un juez.
2. Informe a todos que tienen el derecho a mantenerse en silencio si son cuestionados por ICE-- y decir, “Voy a mantener silencio” para hacer claro ese derecho. Avisales que pueden hablar con un abogado y que NUNCA firme nada sin hablar primero con uno. (NO les diga que se rehúsan a hablar con los agentes de ICE, pero que pueden mantener el silencio-- es una distinción legal en la ley Americana).
3. Permita a los que desean irse o entrar al establecimiento, y luego;
4. Cierre con llave todas las puertas. ICE no tiene derecho a entrar a un lugar cerrado con llave sin una orden de autorización firmada por un juez. [Si decide no cerrar las puertas con llave, personas en peligro pueden ir a cuartos marcados “Privado”. No les diga eso en este momento; basado en conversaciones anteriores (vea Parte 1), los empleados ya deberían saber que ICE no puede entrar a partes privadas del establecimiento sin una orden de autorización firmada.

Tenga caución: si cierra las puertas con llave, es posible que ICE toque las puertas demandando entrar, diciendo que son policía para intimidarte y confundirte. ICE también puede intentar decepcionarte diciendo que están investigando un crimen o buscando a una persona desaparecida. Pregúntales de cuál agencia son.

Agentes de ICE usan vestimientos que dicen “HSI” o “ICE” (también puede que digan “policía”). ICE también ha tratado de hacerse pasar por oficiales de libertad condicional. **Pregúntales con qué grupo son.**

Que Decir Durante Una Redada

“ Atención todos, fuerzas policiales están afuera y estaremos cerrando nuestras puertas con llaves. Tienen el derecho legal a mantener el silencio. Si no quiere contestar sus preguntas, díganles que desean mantener el silencio. ”

Tarjeta de Derechos

Presentando esta tarjeta, cual alguien puede mantener en su cartera, a ICE expresa el deseo a mantener el silencio. Es igual a decir que quiere mantener el silencio. Puede imprimir copias en: www.newsanctuarynsc.org/resources

I choose to exercise my right to remain silent. I am giving you this card because I do not wish to speak to you or respond to your questions. I will not waive my legal rights or sign any papers. I do not consent to any search of my person, papers, or property until I have obtained the advice of my attorney.

Please let me know if I am under arrest or free to go. If I am under arrest, I want to contact this attorney/organisation:

Phone #:



Conozca las órdenes judiciales

U.S. DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY Warrant for Arrest of Alien

File No. _____
Date: _____

To: Any immigration officer authorized pursuant to sections 236 and 287 of the Immigration and Nationality Act and part 287 of title 8, Code of Federal Regulations, to serve warrants of arrest for immigration violations

I have determined that there is probable cause to believe that _____ is removable from the United States. This determination is based upon:

- ☐ the execution of a charging document to initiate removal proceedings against the subject;
- ☐ the pendency of ongoing removal proceedings against the subject;
- ☐ the failure to establish admissibility subsequent to a deferred inspection;
- ☐ biometric confirmation of the subject's identity and records check of federal databases that affirmatively indicate, by themselves or in conjunction with other reliable information, that the subject either lacks immigration status or notwithstanding such status is removable under U.S. immigration law; and/or
- ☐ statements made voluntarily by the subject to an immigration officer and/or other reliable evidence that affirmatively indicate, by themselves or in conjunction with other reliable information, that the subject either lacks U.S. immigration law.

YOU ARE COMMANDED to appear and take into custody for removal proceedings under the Immigration and Nationality Act, as a removable alien.

(Signature of Authorized Immigration Officer)

(Printed Name and Title of Authorized Immigration Officer)

Certificate of Service

I hereby certify that the Warrant for Arrest of Alien was served by me at _____ (Location) on _____ (Date of Service) and the contents of this notice were read to him or her in the _____ (Language) language.

(Signature)

Form 100 (Rev. 07/05)

Case: 1:17-mj-00533-CAH Document 1 Filed 07/26/17 Page 1 of 1

UNITED STATES DISTRICT COURT

For the Eastern District of Tennessee

HEATHER ANN TUCKER-JORDAN

Defendant

Case No. 1:17-cr-00032

U.S. MAGISTRATE JUDGE

CHUCKLE, KY

ARREST WARRANT

Case No. 1:17-mj-00533

Assigned to: District Judge Deborah A. Robinson

Case Manager: (505) 555-1111

Deputy Clerk: (505) 555-1111

YOU ARE COMMANDED to appear and bring before a United States Magistrate Judge without unnecessary delay to answer to the criminal charge(s) set forth in the indictment.

who is accused of an offense in violation based on the following document filed with the court:

☒ Indictment ☐ Information ☐ Complaint ☐ Other

☐ Habeas Corpus ☐ Writ of Habeas Corpus ☐ Writ of Habeas Corpus ☐ Writ of Habeas Corpus

This offense is hereby described as follows:

the defendant, an alien, is hereby charged, convicted, and sentenced to the following term of imprisonment, fine, and other penalties as set forth in the indictment, information, complaint, or other document filed with the court.

Date: 7-26-17

City and state: Knoxville, TN

Return

This warrant was returned on date 7-26-17 and the person was arrested on date 7-26-17

Date: 7-26-17

Signature of U.S. Magistrate Judge

Deborah A. Robinson

F04F10365708

1774-0720-2495-3

Orden de ICE

Esta "orden de deportación" NO permite a ICE a entrar a una área cerrada con llave o marcada "privada".

-Es emitida por el Departamento de la Seguridad Nacional.

-Es firmada por agentes de ICE y tiene "agente" escrito bajo su nombre.

Orden de ARRESTO firmada por un juez.

-Se parece a una orden de búsqueda pero dice ORDEN DE ARRESTO arriba.

-NO permite a ICE a entrar a una área cerrada con llave o marcada "privada".

-Recuerda que no tienes que identificar a alguien, o su estado de inmigración, para ICE.

Orden de BÚSQUEDA firmada por un juez

Marque a un abogado para verificar. Si es firmada por un juez, ICE solo tiene permiso a entrar las áreas especificadas en la orden.

-Dice “SEARCH AND SEIZURE WARRANT” (orden de búsqueda) arriba. Una orden de arresto no los permite a entrar a una área privada o cerrada con llave.

-Nombra a una corte del estado ó “US District Court” (Corte de Distrito de USA) y tiene un número de caso (“Case No.”) especificado.

-TIENE QUE ESTAR FIRMADO POR UN JUEZ; dirá “Judge”, “Justice”, ó “Magistrate” escrito junto a su nombre. Debe tener una fecha y dirección para la orden de búsqueda, y un “crimen” que ha sido cometido.

-Hasta si una orden de búsqueda dice que debe permitir que ICE entre el área, aún debe decir, “Yo no doy permiso para una búsqueda” (En ingles, es “I do not consent to a search.”)

[illegible]

-Además de áreas, tal vez nombre a una persona. Nadie es obligado a identificar a nadie más, o su estado de inmigración. Si le preguntan si alguien está presente, puede decir que ha decidido mantener el silencio y no contestar las preguntas, sin perjudicarse.

1. **Llame a su abogado** (y también el New Sanctuary Coalition al 646-535-4296 si estás en la ciudad de Nueva York).
2. **Dígale a ICE que no entre a áreas privadas o cerradas con llave, y demanda que le muestren una orden.** Si no ha cerrado sus puertas con llave, los oficiales de ICE tendrán el derecho de entrar a cualquier área pública de su trabajo, así que podrán buscar, cuestionar, o arrestar a personas con quien se encuentren. Pero para buscar un área privada, esa área debe ser mencionada en la orden FIRMADA POR UN JUEZ. Recuerde evitar físicamente resistir o pelearse con ICE. Si se siente amenazado, no se ponga agresivo.
3. **Filme, con su teléfono o lo que tenga a la mano, todo que hacen los agentes de ICE.** Que por lo menos un empleado o representante siga a cada agente, filmando con video, audio, o escribiendo notas de lo que hacen, para tener un informe escrito.
4. **Si pudo cerrar la puerta con llave antes de que llegaran, díglele a ICE que le pasen la orden bajo la puerta, o que la demuestran por la ventana.** Si no tienen una orden, pídale que pasen una tarjeta de negocios bajo la puerta y dígales que tu abogado les marcará. Luego, páselo a un abogado.
5. **Confirma que sí es una orden firmada por un juez, que es la dirección correcta, y que tiene la fecha correcta.** Si la orden presentada por ICE no es firmada por un juez, no tienes que abrir las puertas o permitir que ICE entre a áreas privadas del establecimiento. Es posible que ICE intente usar una orden de arresto (o “orden administrativa, Form I-200), pero no los permite entrar a áreas privadas o cerradas con llave.
6. **Confirme el alcance legal de la orden.** Si le presentan una orden firmada por un juez, revisa que les permite hacer-- en cual áreas les permite entrar, o el nombre de alguien para ser arrestado.

7. **Si es una orden firmada por un juez, obedecerla y permita a ICE en el área, pero diga que usted no da su permiso para una búsqueda.**

Un empleado o empleador puede aceptar la orden válida, pero también debería decir: “I do not consent to a search.” (Yo no doy permiso para una búsqueda). NO intente bloquear o interferir con los agentes de ICE en sus búsquedas--mejor, pongase a filmar todo con video si es posible.

8. **Obtén el nombre del agente supervisor de ICE.** Escríbelo! Pide una copia de la orden y una lista de objetos tomados durante la búsqueda. ICE es obligado a darte estas copias. Intenta conseguir tantos nombres de agentes y números de placa como sea posible.

9. Ya que se acabe el encuentro, escribe todo que ha ocurrido, y marcale a un abogado. Recuerdo: aunque aceptes la orden legal, no has dado tu permiso. Tu única cooperación debe ser abriendo la puerta a áreas privadas SI están mencionadas en la orden legal.

Recuerda: no dé instrucciones específicas a personas indocumentadas-- trate a todos igual. Evite mencionar a ICE (o “la migra”) por su nombre, o decirle a gente que se metan a las áreas privadas. **Asegúrese que la gente conozca las áreas privadas antes de tiempo.** Si ICE ha encontrado a alguien específicamente nombrado en una orden legal, (tal vez ICE los vio en la calle antes de que entrara a un área privado) sabe que está ahí y se rehúsa irse, permita que esa persona salga del área privado (si decide hacerlo) en vez de permitir que ICE entre donde otros están.

Los que filman deben tener silencio, mantener un poco de distancia, y **nunca interferir en forma física.** Si le piden los agentes que les den más espacio, anuncia con calma que tomarás tres pasos atrás, y hazlo. Cuando se acabe el incidente, mandaselo a un abogado para sacarle copia. Evita postearlo en público sin primero hablar con un abogado.

Parte 3: UNA INSPECCIÓN I-9

Puede que ICE llene una Forma I-9 para conseguir más información sobre tus empleados. Esto es lo que empleadores pueden hacer:

1. Informe a sus empleados y a su abogado. No tiene que firmar nada o contestar preguntas sin consultar a sus abogados. Permite a empleados que informen a sus compañeros y a representativos del sindicato si están presentes. La ley te da 3 días para presentar tus formas I-9. No los entregue antes de eso.

2. Si ICE se da cuenta que un empleado no tiene permiso de trabajo, te darán 10 días para dar autorización propia. Para proteger a tu empleado:

a. Informe al empleado afectado

b. Pídale a ICE más tiempo

c. Entregue documentos de la inspección a sindicatos de trabajadores o abogados y trabaje con ellos papeles, y ofrézcale su trabajo de nuevo cuando regrese.

d. Dele permiso de ausencia a su empleado durante este periodo para conseguir sus papeles, y ofrézcale su trabajo de nuevo cuando regrese.

e. Si ICE decide que un empleado no tiene derecho a trabajar, pueden ordenarte a despedirlo, ordenarte a dejar de emplear a individuos sin autorización, y cobrarte una multa.

f. Pague indemnización a un trabajador si tiene que despedirlo. de trabajadores o abogados y trabaje con ellos papeles, y ofrézcale su trabajo de nuevo cuando regrese.

Gracias por leer nuestra guía sobre cómo proteger a tu establecimiento y a tus empleados de la injusticia de la deportación. Contiene mucha información, así que esperamos que usted y sus empleados lo repasen con frecuencia. Aquí hay un enlace a un poster imprimible que puede poner en su área de empleo para ayudar recordar lo básico: bit.ly/ProtectYourWorkplace

Tenemos gran respeto y agradecimiento por establecimientos que cuidan a su comunidad.

Si tiene preguntas, o conoce a un inmigrante indocumentado que necesita ayuda, contacte a New Sanctuary Coalition NYC: 646-535-4926, ó info@newsanctuarynsc.org

Por más apoyo de comunidad, o si tiene preguntas sobre este folleto, contacte a los Socialistas Democraticos de America--Subgrupo de Justicia para Inmigrantes: immigrant.justice@socialists.nyc

